



**Tribunal Constitucional**

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 157-2024-P/TC**

Lima, 09 de octubre de 2024

### **VISTAS**

La comunicación del director general de Administración de fecha 03 de octubre de 2024, la Resolución Administrativa 083-2024-P/TC, del 16 de mayo de 2024; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa 083-2024-P/TC, se designa al Comité de Ecoeficiencia del Tribunal Constitucional, órgano de toma de decisiones para el logro de la meta de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública;

Que, el Comité de Ecoeficiencia del Tribunal Constitucional, cumple las siguientes funciones:

- a) Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- b) Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- c) Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- d) Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de la Ecoeficiencia.
- e) Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

Que, con las Resoluciones Administrativas 144-2024-P/TC y 152-2024-P/TC, de fecha 23 y 25 de septiembre de 2024, respectivamente; se designan al señor Jorge Alcides Borda Vega como director general de administración y al señor Félix Eradio Flores Flores como jefe de la Oficina de Logística;

Que, la señora Laura Pilar Díaz Ugas, ocupa el cargo de jefa de la Oficina de Servicios Generales a partir del 01 de octubre de 2024, por haber sido declarada ganadora del concurso CAP 2023-036;

Que, como consecuencia del cambio de funcionarios, el director general de Administración presenta la propuesta de modificación de los integrantes titulares y suplentes del Comité de Ecoeficiencia del Tribunal Constitucional; en consecuencia, es necesario aprobar el acto administrativo que formaliza su nueva conformación;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Administrativa 083-2024-P/TC de fecha 16 de mayo de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:



**Tribunal Constitucional**

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR** al Comité de Ecoeficiencia del Tribunal Constitucional, el cual queda integrado de la siguiente manera:

<i>Unidad Orgánica</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>Dirección General de Administración</i>	<i>Jorge Alcides Borda Vega</i>	<i>Rodolfo Aurelio Albán Guevara</i>
<i>Oficina de Planeamiento y Desarrollo</i>	<i>Carlos Alberto Charalla Vásquez</i>	<i>Henny Rojas Raffo</i>
<i>Oficina de Logística</i>	<i>Félix Eradio Flores Flores</i>	<i>Santiago Mamani Uchasara</i>
<i>Oficina de Servicios Generales</i>	<i>Laura Pilar Díaz Ugas</i>	<i>Nery del Carmen Abad Cáceres De Franco</i>
<i>Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</i>	<i>Susana Esther Victoria Távara Espinoza</i>	<i>Elizabeth Liliana Arce Robles</i>
<i>Oficina de Tecnologías de la Información</i>	<i>Cesar Rene Rodríguez Alegre</i>	<i>Luis Alberto Morales Robertti</i>
<i>Oficina de Imagen Institucional</i>	<i>Gregorio Mattos Torres</i>	<i>Mariela Beatriz Franco Izaguirre</i>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Resolución Administrativa 083-2024-P/TC, de fecha 16 de mayo de 2024, mantiene su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Notificar esta decisión a los miembros del comité de Ecoeficiencia, para conocimientos y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por  
**LUZ I. PACHECO ZERGA**  
Presidenta  
Tribunal Constitucional